

correspondientes a los días del 16 al 28 anubiorii
elusivos quedando enterado del asunto de las dis-
posiciones que contiene y en particular de las
circulares insertas en el año de los citados para
dios auras de las autoridades de altas y bajas
del censo electorales para Diputados a Cortes que
deben tener efecto en el mes proximo y practi-
carse por las Comisiones inspectoras.

En el Día de hoy mani- | *En el Día de hoy que tiene entendido que a*
fiestas de la Asamblea | *se han Comisiones faltas convocadas por que el Sr.*
mismo faltas muy | *vocal y alcalde que lo era pasó a ser Alcalde corres-*
de proceder a las | *pondiendo en el concejo de las presidencias de*
reuniones de las | *las mismas conforme al artº 5º de la Ley elec-*
Fuertes. | *toral de 28 de Diciembre de 1818; que debe pro-*
cederse en el vacante y despues conforme al cita-
dos artº proceder a la ley renovacion bieual de los
mitad de los repetidas Fuertes los cuales en su
sentir debe tener lugar antes del 1º del mes pro-
ximo para que las rectificaciones del censo se
hagan por las mismas Fuertes, pues tal parece
ser el espíritu de la Ley ya que en la misma
expresamente no se dice cuando deban hacerse di-
chas renovaciones.

Dijusiones sobre di-
chos mojones.

En el Día de hoy Atlix no desconvence que los opiniones
del Sr. Díaz es de atender pero aun así cree que
los que procede para marchar con mas seguridad
es elevar una consulta a la superioridad acerca
de cuandos debe practicarse dichas renovaciones bieual.

En el Día de hoy propone el nombramiento de
las personas que han de llenar los vacantes actuales
y el Ayuntamiento acordó que se procediese

